

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA FLORIDA

fojas treinta y tres # 33

La Florida, a Treinta de Julio de dos mil quince.

VISTOS:

A fojas 1 a 11, rolan documentos presentados por la parte denunciante.

A fojas 12, rola denuncia infraccional y demanda civil deducida por Francisco Alejandro Argandoña Navarro, cédula de identidad 17.065.273-8, domiciliado en calle Turquesa 10863, Santiago, en contra de Falabella.com, R.U.T.77.261.280-K, representada por Gonzalo Somoza García, ambos domiciliados en calle Rosas 1665, Santiago Centro, por presunta infracción a la Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores, señalando que con fecha 24 de Septiembre de 2014, en circunstancias que cotizó diversos productos en la página web de la denunciada, eligiendo algunos para comprar y al momento de concretar la compra, la página cambió los precios ofertados, fijando otros diez veces mayores. Avalúa los daños experimentados (tanto emergentes, como moral), en la suma total de \$5.446.160.- (cinco millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil, ciento sesenta pesos).

A fojas 18, rola acta de notificación por cédula de demanda civil de fojas 12, a Falabella.com, por medio de su representante Gonzalo Somoza García.

A fojas 19, rola poder conferido por Falabella Retail S.A., representada legalmente por Juan Luis Mingo Salazar y por Andrés Salvestrini Balmaceda, al abogado Roberto Sepúlveda Núñez.

A fojas 21, la denunciada y demandada, formula descargos y contesta la demanda civil.

A fojas 25, rola acta de comparendo de contestación, conciliación y prueba, audiencia celebrada con la asistencia de parte denunciante y demandante de Argandoña Navarro, por sí y del abogado Eduardo Andrés Madariaga Castro, por la parte denunciada y demandada de Falabella Retail S.A. (Falabella .com). Llamadas las partes a conciliación, ésta no se produce.

A fojas 25 y 26, rola prueba testimonial rendida por la parte de Argandoña Navarro.

A fojas 32, quedaron estos autos para dictar sentencia.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que la presente causa se inició por denuncia y demanda deducida por Argandoña Navarro, en contra de Falabella Retail S.A. (Falabella .com), representada legalmente por Juan Luis Mingo Salazar y por Andrés Salvestrini Balmaceda, por presunta infracción a la Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores, señalando que habiendo ofertado la denunciada, diversos productos en su página web, al momento de realizar la compra, no le habrían respetado los precios, modificándolos sustancialmente, sin poder confirmar la operación en las condiciones originalmente publicadas.

2º) Que la parte denunciada solicita se rechace la denuncia y la demanda civil, señalando que Falabella Retail S.A., no ha incurrido en publicidad engañosa, ya que el precio

fojas treinta y seis 8 36

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA FLORIDA

Anótese, regístrese, notifíquese y, en su oportunidad, archívese.

ROL Nº 10.498-2.014/K.M.

1 Minúta.

Dictada por don RAMÓN PEÑA VILLA, Juez Titular del Segundo Juzgado de Policía Local de La Florida.

Roy